



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 046-2015-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 05 ENE. 2015

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 445-2014-GR-JUNÍN/PR, de fecha 29 de octubre del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 445-2014-GR-JUNÍN/PR, se designó con efectividad a partir del 16 de agosto del 2012, al Abog. ROLANDO RAMIRO COTERA ALMONACID, en el cargo de confianza de Director del Programa Sectorial III de la Sub Dirección de Circulación Terrestre, Acuático y Aéreo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4;

Que, el artículo 12º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que **"La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo"**;

Que, de acuerdo al artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de **"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"**;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del Abog. ROLANDO RAMIRO COTERA ALMONACID, del cargo de confianza de Director del Programa Sectorial III de la Sub Dirección de Circulación Terrestre, Acuático y Aéreo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Junín;



Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario designar al Prof. JUAN FRANCISCO ACOSTA POLO como Director del Programa Sectorial III de la Sub Dirección de Circulación Terrestre, Acuático y Aéreo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha la designación del Abog. ROLANDO RAMIRO COTERA ALMONACID, del cargo de confianza de Director del Programa Sectorial III de la Sub Dirección de Circulación Terrestre, Acuático y Aéreo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Región.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Prof. JUAN FRANCISCO ACOSTA POLO, en el cargo de confianza de Director del Programa Sectorial III de la Sub Dirección de Circulación Terrestre, Acuático y Aéreo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR**, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín, a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y a los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

ADUC  
JDCN/TEC. ADM



Mg. Angel D. Urchupaico Canchumani  
PRESIDENTE  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 05 ENE 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL